



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 141-2021-MDY-GM

Puerto Callao, 1 de setiembre de 2021

VISTO:

El Trámite Externo N° 11783-2021, la Abg. Miluska Marylaly Escobar Romero presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú – Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 298-2021-MDY de fecha 25 de junio de 2021, se designó a la Abg. Miluska Marylaly Escobar Romero, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a regir desde el 1 de julio de 2021;

Que, mediante solicitud contenida en el Trámite Externo N° 11783-2021 de fecha 1 de setiembre de 2021, la Abg. Miluska Marylaly Escobar Romero presenta renuncia irrevocable al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica que venía desempeñando en la Entidad, conforme el sustento expuesto en su pedido; por lo que, corresponde atenderlo conforme pretende;

Que, contando esta Gerencia Municipal, con las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza, otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MDY de fecha 13 de julio de 2021, aunado a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad;

SE RESUELVE:

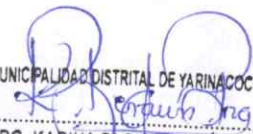
ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA de la Abg. MILUSKA MARYLALY ESCOBAR ROMERO, al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de setiembre de 2021, debiendo procederse a su notificación; consecuentemente, **SE DEJA SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 298-2021-MDY del 25 de junio de 2021**, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
ABG. KARINA PAOLA BERAÚN PRE
Gerente Municipal